



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 6 de septiembre de 2023.

Número 107

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5222.-</b> Expediente 00841/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	3	<b>EDICTO 5243.-</b> Expediente Número 00224/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 5223.-</b> Expediente Número 00788/2021, relativo al Juicio Sumario Civil.	4	<b>EDICTO 5244.-</b> Expediente Número 565/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 5224.-</b> Expediente Número 0001/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	5	<b>EDICTO 5245.-</b> Expediente Número 753/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 5225.-</b> Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 5246.-</b> Expediente Número 00755/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 5226.-</b> Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Sumario.	5	<b>EDICTO 5247.-</b> Expediente Número 00817/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5227.-</b> Expediente Número 00427/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potesta.	6	<b>EDICTO 5248.-</b> Expediente Número 00819/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5228.-</b> Expediente 00374/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	6	<b>EDICTO 5249.-</b> Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5229.-</b> Expediente Número 00001/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	7	<b>EDICTO 5250.-</b> Expediente Número 00702/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5230.-</b> Expediente Número 00113/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 5251.-</b> Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5234.-</b> Expediente Número 00644/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 5252.-</b> Expediente Número 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5235.-</b> Expediente Número 00837/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 5253.-</b> Expediente Número 00284/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 5236.-</b> Expediente Número 00987/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 5254.-</b> Expediente Número 00800/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 5237.-</b> Expediente Número 01034/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 5255.-</b> Expediente Número 00841/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 5238.-</b> Expediente Número 01044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 5256.-</b> Expediente Número 00624/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5239.-</b> Expediente Número 01057/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 5257.-</b> Expediente Número 00753/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5240.-</b> Expediente Número 00757/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 5258.-</b> Expediente Número 00801/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5241.-</b> Expediente Número 00876/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 5259.-</b> Expediente Número 00661/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 5242.-</b> Expediente Número 00975/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 5260.-</b> Expediente Número 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		<b>EDICTO 5261.-</b> Expediente Número 00962/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5262.-</b> Expediente Número 01045/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 5290.-</b> Expediente Número 00366/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5263.-</b> Expediente 01046/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 5291.-</b> Expediente Número 00456/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5264.-</b> Expediente Número 01051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 5292.-</b> Expediente Número 00483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5265.-</b> Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 5293.-</b> Expediente Número 00146/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 5266.-</b> Expediente Número 01124/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 5294.-</b> Expediente Número 00185/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 5267.-</b> Expediente Número 00661/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 5295.-</b> Expediente Número 00186/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 5268.-</b> Expediente Número 00946/2023, relativo a Doble Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 5296.-</b> Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 5269.-</b> Expediente Número 00876/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 5297.-</b> Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5270.-</b> Expediente Número 00320/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5298.-</b> Expediente Número 00157/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5271.-</b> Expediente Número 00938/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5299.-</b> Expediente Número 00220/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5272.-</b> Expediente Número 01040/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5300.-</b> Expediente Número 101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5273.-</b> Expediente Número 00240/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5301.-</b> Expediente Número 122/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5274.-</b> Expediente Número 00103/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5302.-</b> Expediente Número 124/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5275.-</b> Expediente Número 00268/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5303.-</b> Expediente Número 00581/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5276.-</b> Expediente Número 00291/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 5304.-</b> Expediente Número 01011/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5277.-</b> Expediente Número 00790/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5305.-</b> Expediente Número 00199/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5278.-</b> Expediente Número 00946/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5279.-</b> Expediente Número 00222/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5280.-</b> Expediente Número 00279/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5281.-</b> Expediente Número 00310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5282.-</b> Expediente Número 00311/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5283.-</b> Expediente Número 00383/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5284.-</b> Expediente Número 00461/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5285.-</b> Expediente Número 00489/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5286.-</b> Expediente Número 00491/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5287.-</b> Expediente Número 00273/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5288.-</b> Expediente Número 00274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5289.-</b> Expediente Número 00334/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. RENATO QUEZADA MONTION.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00841/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. GUADALUPE MONTION GUTIÉRREZ, en contra de RENATO QUEZADA MONTION, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).- Con la promoción inicial y anexo, consistentes en: 1- Copia simple de la cédula profesional del licenciado Salvador Adrián Esteve Hollinger. 2. Un plano expedido por el Ayuntamiento de Tampico. 3. Manifiesto de propiedad urbana expedido por el departamento de Catastro de Tampico, Tamaulipas. 4. Recibos de agua potable de la Comapa de la zona Conurbada de la misma ciudad. 5. Copias simples de la credencial para votar de Rafael Piñero Rodríguez y Juan Francisco Gutiérrez Constantino. 6. Certificado de Registración. Certificado de deslinde oficial de Obras Públicas de Tampico, Tamaulipas. 7. Testimonio Notarial número 2037, Volumen XXVII del año 1987.- Téngase por presentado al C. GUADALUPE MONTION GUTIÉRREZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de RENATO QUEZADA MONTION, y del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, del primer codemandado, manifiesta desconocer su domicilio; y como lo solicita, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas, Y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado RENATO QUEZADA MONTION, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días hábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley, y el segundo codemandado, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601, local 7, entre calles Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, Código Postal 89110, en Tampico,

Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) y b), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00841/2022, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se autoriza la medida precautoria que solicita, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 fracción III el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena girar atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, a fin de hacerle saber que el bien inmueble identificado como FINCA No. 48868 del municipio de Tampico, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio, y se perjudique a cualquier tercer adquirente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Circuito Puerto Interior número 517, entre Andador Campestre y Andador Puerto Veracruz, de la colonia Puerto Alegre, C.P. 89506 en ciudad Madero, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Salvador Adrián Esteve Hollinger con Cédula Profesional 3535489, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y por autorizados para acceso al expediente a las personas que menciona.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, al siguiente correo electrónico

mseholl3690@gmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, aperecidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el Expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 251 fracción III, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orcio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Salvador Adrián Esteve Hollinger, quien actúa dentro del Expediente 00841/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. RENATO QUEZADA MONTION no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. RENATO QUEZADA MONTION por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles aperecido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orcio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.-

Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de abril del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5222.- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MOISÉS ABRAHAM GUERRERO MORAN,  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00788/2021, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por C. Sandra Susana Ocaña Navarro en su carácter de administrador de CENTRO COMERCIAL TRES ARCOS A.C., en contra del C. MOISÉS ABRAHAM GUERRERO MORAN, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

A).- El pago de la cantidad de \$153,674.60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 60/100 M.N.), que corresponde a las cuotas de indivisos mensuales insolutas correspondientes a los meses de enero de 2020 a agosto de 2021, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación de lo vencido.

B).- El pago de la cantidad de \$7,603.69 (SIETE MIL SEISCIENTOS TRES 69/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados por la falta de pago a cada una de las cuotas ordinarias, mismos que fueron calculados del 11 de enero de 2020 hasta el 11 de agosto de 2021, fecha en que se realizó el corte, a razón de la tasa moratoria que se precisa en el estado de cuenta que se acompaña, en términos del artículo 1173 del Código Civil, así como el pago de los que se sigan generando hasta su total liquidación, mismos que serán cuantificados en el momento procesal oportuno.

C) El pago de gastos y costas generados por la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de 2023.- Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5223.- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

IMAGEN DE LAREDO, S.A. DE C.V.  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0001/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Mario Covarrubias Balderrama, en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, a cargo de la persona moral denominada IMAGEN DE LAREDO, S.A. DE C.V. ordenándose en fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, el presente edicto, para su notificación correspondiente.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5224.- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2023.  
C. BRENDA PATRICIA ESPINOZA GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de Febrero del año dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. NORMA LETICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. BRENDA PATRICIA ESPINOZA GONZÁLEZ, para que se presente a deducir derechos, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la presunta heredera a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en

caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5225- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2023.

C. GILBERTO RUIZ TRIGUEROS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Sumario, promovido por la C. DIANA CAYETANA RIGAL REGALADO, en contra del C. GILBERTO RUIZ TRIGUEROS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. GILBERTO RUIZ TRIGUEROS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5226- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARACELY RAMOS RODRÍGUEZ

Por auto de fecha 16 de agosto de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por ministerio de ley, dio por radicado el Expediente Número 00427/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potesta, promovido por OSCAR ÁNGEL VELASCO SAUCEDO, en contra de ARACELY RAMOS RODRÍGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a ARACELY RAMOS RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de agosto del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5227.- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

C. MARICELA LOREDO MAYORGA, LEGITIMA REPRESENTANTE LEGAL Y/O ALBACEA, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA HORTENCIA MAYORGA Y/O HORTENCIA MAYORGA JARAMILLO. DOMICILIO IGNORADO.

El suscrito Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por los C.C. LUIS RAMIRO LOREDO MAYORGA Y OSCAR LOREDO MAYORGA, en contra de la LEGITIMA REPRESENTANTE LEGAL Y/O ALBACEA, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la extinta HORTENCIA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme, se declare en forma superviniente, que somos herederos legítimos de la sucesión a bienes de mi extinta madre la C. HORTENCIA

MAYORGA y/o HORTENCIA MAYORGA JARAMILLO, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario registrado y radicado ante el Juzgado Segundo Civil. Familiar, de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en Ciudad Mante, Tamaulipas, Expediente Número 546/2020 y con derecho a heredar y/o recibir la herencia que conforme el causal hereditario de los bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones y otros.

B).- Como prestación accesorias, que mediante sentencia firme, se declare en forma superviniente que, se nos incluya como herederos legítimos de la sucesión a bienes de mi extinta madre la C. HORTENCIA MAYORGA Y/O HORTENCIA MAYORGA JARAMILLO, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario registrado y radicado ante el Juzgado Segundo Civil-Familiar, de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en Ciudad Mante, Tamaulipas, Expediente Número 546/2020 y con derecho a heredar y/o recibir la herencia que conforme el causal hereditario de los bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones y otros.

C).- Como prestación accesorias, que mediante sentencia firme, se declare en forma superviniente que, se nos reconozca la calidad de ser partes litigantes o interesadas, y autorización legal de comparecer y acceder en forma física, o electrónica a digital al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HORTENCIA MAYORGA Y/O HORTENCIA MAYORGA JARAMILLO, radicado y en trámite ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en Ciudad Mante, Tamaulipas, Expediente Número 54612020, como Garantía individual del acceso a la Justicia y ser oídos y vencidos en Juicio formal.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por resolución de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARICELA LOREDO MAYORGA, legítima representante legal y/o albacea, de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta HORTENCIA MAYORGA Y/O HORTENCIA MAYORGA JARAMILLO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2023.- Secretaria De Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5228.- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

**C. MA. DEL ROSARIO DE LA CRUZ MARTÍNEZ**  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas, por auto de fecha (14) de agosto del año en curso (2023), dictado dentro del Expediente Número 00001/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por el C. URIEL LARA MARTÍNEZ, en contra de la C. MA. DEL ROSARIO DE LA CRUZ MARTÍNEZ, E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicotécatl, Tamaulipas a 17 de agosto del 2023.- Testigos de Asistencia, LIC. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

5229.- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

**C. INOCENTE MORIN VARGAS**  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Civil-familiar Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha, ordenó radicar el Expediente 00113/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDO MORIN VARGAS, denunciado por ALBERTO MARCOS MORIN SOTO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última

publicación del presente edicto, para deducir sus derechos hereditarios dentro del presente mortal.

Padilla, Tamaulipas a 10 de agosto del 2023.- La Secretaria del Ramo Civil-Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5230.- Septiembre 5, 6 y 7.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANDRA GARZA RAMÍREZ, denunciado por ADOLFO URESTI GARZA, JOSE ALFREDO URESTI GARZA, OSVALDO URESTI SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de junio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5234.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00837/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERTHA MALDONADO HERNANDEZ, denunciado por DIANA DEMETRIA ZÚÑIGA MALDONADO, JESSICA ZÚÑIGA MALDONADO, KATYA JANETH ZÚÑIGA MALDONADO, CESAR ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5235.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ELENA VÁZQUEZ CARRANCO, denunciado por JORGE OLGUÍN CABRIALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5236.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

DIDIER GAMALIEL MARTÍNEZ RUIZ, denunciado por ADRIANA GUTIÉRREZ MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5237.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ZÚÑIGA ANDRADE, denunciado por FELIPA DE JESÚS REMES RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5238.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE SENA RODRÍGUEZ, denunciado por MARTHA ALICIA MENCHACA MARTÍNEZ, JOSE GUADALUPE SENA MENCHACA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de



quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5239.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARBARITA CEPEDA VÁZQUEZ, denunciado por VÍCTOR HUGO MONTES CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B, Habilitado como Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5240.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL HERNANDEZ BANDA, denunciado por MA. HILDA MENDOZA HERNANDEZ, RAÚL CLEMENTE HERNANDEZ MENDOZA, RUTH

SARAHÍ HERNANDEZ MENDOZA, HILDA PATRICIA HERNANDEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de julio de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B, Habilitado como Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5241.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de agosto de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILIA ISABEL ORTIZ LÓPEZ, denunciado por MARÍA LILIA LÓPEZ CASTRO, ELÍAS JOSUÉ RODRÍGUEZ SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B, Habilitado como Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5242.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN AGUILAR, y denunciado por BLANCA ELOÍSA DE LOS RÍOS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5243.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 565/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA ANZURES MARTÍNEZ, denunciado por LAURA CAROLINA AMADOR ANZURES Y MARLEN AMADOR ANZURES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5244.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 753/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENA MEDINA MÉNDEZ, denunciado por PEDRO MEDINA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez de agosto del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5245.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de agosto del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00755/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PADRÓN CASTILLO, denunciado por los C.C. ANA BEATRIZ AZUARA PADRÓN, EDITH AZUARA PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5246.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMÓN ESPINOZA MEZA denunciado por los C.C. HERLINDA SOSA RANGEL, JUANA MARÍA ESPINOSA SOSA, JUAN JOSÉ ESPINOSA SOSA, MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA SOSA Y LUIS ALBERTO ESPINOZA SOSA.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

5247.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de agosto del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO JUÁREZ GARCÍA, denunciado por los C.C. CECILIA GARZA PAZ, EDITH JUÁREZ GARZA, GUADALUPE JUÁREZ GARZA, LUIS RICARDO JUÁREZ GARZA, MARIO ALBERTO JUÁREZ GARZA, RÓMULO JUÁREZ GARZA, SAN JUANA JUÁREZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

5248.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero De Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA SOCORRO ZÚÑIGA LUNA denunciado por la C. MARTHA ALICIA LUNA BERRONES, asignándosele el Número 00743/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

5249.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (10) diez de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MENDIOLA MORALES quien falleció el (22) veintidós de Julio del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, promovido por los C.C. JESÚS ROGELIO VEGA MENDIOLA, JUAN LEOBARDO VEGA MENDIOLA, MARCO ANTONIO VEGA MENDIOLA, SUSANA MARGARITA VEGA MENDIOLA, ROGELIO VEGA ROSILES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Projectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

5250.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GLORIA BOND, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SANDRA RODRÍGUEZ TREJO en representación de su menor hijo de iniciales L.A.G.R., FRANCISCO JAVIER GLORIA RODRÍGUEZ Y LUISA FERNANDA GLORIA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00142/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5251.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARISELA ESTEFANÍA ÁNGELES SAN MARTIN, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de abril del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSE ANTONIO MARTÍNEZ FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00205/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5252.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS LEE CASTILLO denunciado por las C.C. ANA MARÍA LEE MEZA Y YESSICA GABRIELA LEE MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17/03/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5253.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación

del Expediente Número 00800/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO SANTANA CASTILLO, denunciado por los C.C. MERCEDES MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DULCE MERCEDES SANTANA MARTÍNEZ Y JUAN ROBERTO SANTANA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09/08/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5254.- Septiembre 6.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ADAME DORIA, denunciado por los C.C. AGUSTÍN ANTONIO HUMANN ADAME, ANTONIO MANUEL HUMANN ADAME, JOSE TOMAS HUMANN ADAME Y MARÍA LUISA HUMANN ADAME.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23/08/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEJÍA MASCAREÑAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5255.- Septiembre 6.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00624/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL DE LA GARZA MUÑOZ, promovido por MARÍA REYNALDA ESCOBAR YAREGG.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5256.- Septiembre 6.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00753/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA VALDEZ DE MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5257.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00801/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO CHÁVEZ BAUTISTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5258.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de agosto de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada de despacho por ministerio de ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el En el Expediente 00661/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MACEDONIO GALVÁN CAMPILLO, denunciado por JOSEFINA GALVÁN ÁVILA, JUAN ÁVILA ROMO, EVA ÁVILA ROMO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10/08/2023.- Secretaria Projectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC.

NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5259.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, el Expediente 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIA REYNA RAMÍREZ, denunciado por LETICIA REYNAGA REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5260.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (11) once de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00962/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CASTRO SALAS, denunciado por GRACIELA LÓPEZ, SANDRA LUZ CASTRO LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE CASTRO LÓPEZ, JOSE ALEJANDRO CASTRO LÓPEZ, ROBERTO CASTRO LÓPEZ, FERNANDO CASTRO LÓPEZ, CARLOS CASTRO LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5261.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01045/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID HINOJOSA CORTES, denunciado por MARÍA GUILLERMINA HERNANDEZ SALINAS Y DAVID HINOJOSA JR., se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5262.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01046/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA DOMÍNGUEZ ALEMÁN Y ROSENDO ALEAN MOLINA, denunciado por MA. DEL ROSARIO ALEMÁN DOMÍNGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5263.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO PUENTE ROBLEDO Y/O FAUSTINO PUENTE Y/O J. FAUSTINO PUENTE Y/O J. FAUSTINO PUENTE ROBLEDO, denunciado por MA. MODESTA AGUILAR BARAJAS, YOLANDA PUENTE AGUILAR, MARGARITA PUENTES AGUILAR Y CLAUDIO PUENTE AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5264.- Septiembre 6.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01115/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO RODRÍGUEZ PÁEZ, denunciado por ALMA DELIA AGUIRRE TORRES, ISRAEL RODRÍGUEZ AGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5265.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01124/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO IBARRA RÍOS, denunciado por GLORIA ABIGAIL IBARRA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5266.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis días del mes de junio del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00661/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSE CÁRDENAS GRANADO, denunciado por la C. SAN JUANA DE LOS REYES VÁZQUEZ, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5267.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00946/2023, relativo a Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores MARGARITO BARRERA MARTÍNEZ, Y JUANA MARÍA HERNANDEZ ALVARADO, denunciado por las C.C. FRANCISCA BARRERA HERNANDEZ, ROSA MARÍA BARRERA HERNANDEZ, SILVIA MARGARITA BARRERA HERNANDEZ, Y ROSA GABRIELA BARRERA HERNANDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 08 de agosto de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5268.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de agosto de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CRISTÓBAL GARCÉS, E ISELA GARCIA PEÑA, denunciado por AMÉRICA ARELY CRISTÓBAL GARCIA, DANIEL ALBERTO CRISTÓBAL GARCIA E ISELA CRISTÓBAL GARCIA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.



El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5269.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, encargada del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS QUIROZ RUVALCABA, denunciado por GUADALUPE QUIROZ PULIDO, ALMA GRACIELA QUIROZ PULIDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

5270.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESEQUIEL RESENDEZ GARZA, denunciado por OLIVERIO RESENDEZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5271.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ÁNGEL REGALADO CERDA, denunciado por los C.C. JUANA EDITH SALINAS LEAL, JESÚS ÁNGEL REGALADO SALINAS, CARLOS ALEJANDRO REGALADO SALINAS Y ALAN DAVID REGALADO SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUANA EDITH SALINAS LEAL como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5272.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SILVIA VERÓNICA MENDOZA VILLANUEVA, a bienes de HILARIÓN MENDOZA ORTIZ Y EVANGELINA VILLANUEVA LUCIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5273.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 02 de febrero de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO JAIME GARZA DÁVILA, denunciado por NELLY LUCIO CHARLES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5274.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 02 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA SUAREZ SEGOVIA, denunciado por GUSTAVO SÁNCHEZ BOMBELA, GUSTAVO SÁNCHEZ SUAREZ Y ALAN SÁNCHEZ SUAREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5275.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis (06) de marzo del dos mil veintitrés (2023), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NORMA ALICIA FLORES CAMARILLO, denunciado por el Ciudadano JAVIER ESTEBAN CAMPA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5276.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PEREZ HERNANDEZ, denunciado por JOSE LUIS MELÉNDEZ CALZADA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha quince de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO ARMANDO CERDA ECHEVERRÍA Y MATILDE GÁMEZ BARRIENTOS, denunciado por GUADALUPE AURELIA CERDA GÁMEZ, JOSE NARCISO CERDA GÁMEZ Y ARNOLDO CERDA GÁMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5278.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GÓMEZ MURO, quien falleció el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Industria Petroquímica número 152 en los Guerra en Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88301 y es denunciado por MARIO GÓMEZ MURO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5279.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANO RIVERA MÉNDEZ, denunciado por los C.C. GABINA RODRÍGUEZ GALLEGOS, VÍCTOR RIVERA RODRÍGUEZ, ALBERTA ALICIA RIVERA RODRÍGUEZ, JUAN RIVERA RODRÍGUEZ, JOSE ALFREDO RIVERA RODRÍGUEZ, MA. DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y FAUSTO RIVERA RODRÍGUEZ; y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.

5280.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR BADILLO CABRIALES, denunciado por los C.C. SARA ENCINO PIMENTEL, JOSE ALFREDO BADILLO ENCINO, HÉCTOR GABRIEL BADILLO ENCINO, CARLOS BADILLO ENCINO Y FRANCISCO JAVIER BADILLO ENCINO; y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5281.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MEZA SOTO, denunciado por la C. DORA ELIZABETH CHABRAND SÁENZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5282.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANA ALVARADO Y/O CIPRIANA ALVARADO MEDRANO, denunciado por la C. MA. DE JESÚS MIRELES ALVARADO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5283.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MARTÍNEZ ROCHA, denunciado por la C. CATALINA SÁNCHEZ OLVERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5284.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de agosto de dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS VARGAS FLORES, denunciado por la C. EMMA FLORES HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5285.- Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA COBOS GONZÁLEZ Y NICOLÁS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. JOSE ALFREDO VELÁZQUEZ COBOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5286.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORENO GUERRA, denunciado por MA. CRISTINA SOTELO SERVÍN, CRISTINA MORENO SOTELO, VALENTE MORENO SOTELO, OSCAR MORENO SOTELO, EDUARDO MORENO SOTELO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5287.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISRAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por ARACELI AHUMADA RUIZ, JOSE DE JESÚS GONZÁLEZ AHUMADA, RUTH GONZÁLEZ AHUMADA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ AHUMADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5288.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARDONIO HERNANDEZ RAMÍREZ, denunciado por MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ SALDAÑA, ALFONSO HERNANDEZ SÁNCHEZ Y MARGARITA HERNANDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5289.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GARZA MARTÍNEZ, denunciado por JESÚS BALBOA SÁNCHEZ, JESÚS BALBOA GARZA, ARTURO BALBOA GARZA, ANTONIO BALBOA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5290.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS HERNANDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. ISABEL HERNANDEZ OLGUÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5291.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por HORTENCIA CASTRO MONTEALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5292.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de ésta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00146/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARÍA ISABEL BOLAÑOS HINOJOSA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 28 de enero de 1998, a la edad de 27 años de edad, su último domicilio particular lo fue en calle Francisco Saldaña, Barrio el Jicote de ésta ciudad, denunciado por TEODOSIO RAMÍREZ GONZAGA Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 01 un día del mes de julio del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

5293.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de julio del 2023, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00185/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de TERESA FLORES RUIZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 27 de octubre del año 2016 en ésta ciudad, a la edad de 68 años, su último domicilio particular lo fue en el ejido Santa Ana de Nahola de éste municipio, denunciado por ÁNGEL CRUZ SÁENZ, ARMANDO CRUZ FLORES, MA. ESTHER CRUZ FLORES, FRANCISCA CRUZ FLORES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 04-cuatro días del mes de agosto de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

5294.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00186/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ELOY ALEJOS VERDÍN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día diecinueve de junio del dos mil veintitrés, a la edad de 70 años, su último domicilio particular lo fue en calle Francisco I. Madero número 75, Barrio el Divisadero en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por MARCELINO ALEJOS VERDÍN, EMIGDIO ALEJOS VERDÍN, YOLANDA ALEJOS VERDÍN.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 04 de agosto de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

5295.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de julio del 2023, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ALEJO HERNANDEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 21 de enero del 2014 en el ejido la Tapona de éste municipio, a la edad de 91 años cumplidos, su último domicilio particular lo fue en el ejido antes mencionado, denunciado por SIMONA RODRÍGUEZ CRUZ, AGUSTÍN HERNANDEZ RODRÍGUEZ, SIXTO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, CAROLINA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, NICOLASA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, BENITO



HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, PAULINA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, MARIO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 14 catorce del mes de agosto del año 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.

5296.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00133/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARÍA INÉZ PÉREZ CARROLA Y/O MA. INEZ PÉREZ Y/O INÉZ PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JESÚS MELÉNDEZ PÉREZ hago de su conocimiento que por auto de fecha quince (15) de junio del año en curso (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 03 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

5297.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00157/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ DELGADO, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. CARMEN MARIELA E ILDEFONSO GUADALUPE DE APELLIDOS SALDIVAR VÁZQUEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha

diez (10) de agosto del año en curso (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 15 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

5298.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00220/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre CARMEN AGUIRRE AYALA Y LUIS GARCIA AGUIRRE, denunciado por MA. CARMEN GARCIA AGUIRRE Y VERÓNICA BELINDA ZAMARRIPA GARCIA; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5299.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (23) veintitrés de junio del año (2023) dos mil veintitrés, el Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida

llevara por nombre MONCERRATO GARCÍA GÓMEZ Y MARÍA DEL REFUGIO DRAGUSTINOVIS GARCÍA, denunciado por SELMAIDA GARCÍA DRAGUSTINOVIS, haciendo de su conocimiento que MONCERRATO GARCÍA GÓMEZ falleció el día (27) veintisiete de octubre del año (2019) dos mil diecinueve, a la edad de (88) ochenta y ocho años, siendo sus padres Filemón García y Ma. De Jesús Gómez; mientras que MARÍA DEL REFUGIO DRAGUSTINOVIS GARCÍA, falleció el día (31) treinta y uno de agosto del año (2020) dos mil veinte, a la edad de (88) ochenta y ocho años, siendo sus padres Mateo Dragustinovis y Enriqueta García, ambos teniendo su último domicilio ubicado en casa sin número, de la calle sin nombre, manzana 4, lote 5, zona 1 dentro de los límites del Ejido el Carrizo, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal, a (23) veintitrés de junio del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ

5300.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (9) nueve de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JORGE HERNÁNDEZ CASTILLO Y MA. DEL SOCORRO DEL CASTILLO EUFRACIO, denunciado por CINTIA SELENE HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, JORGE GIL HERNÁNDEZ CASTILLO Y YESICA GUADALUPE HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, haciendo de su conocimiento que JORGE HERNÁNDEZ CASTILLO falleció el día (9) nueve de enero del año (2019) dos mil diecinueve, a la edad de (56) cincuenta y seis, siendo sus padres Alberto Hernández y Apolonia Castillo; mientras que MA. DEL SOCORRO DEL CASTILLO EUFRACIO, falleció el día (24) veinticuatro de octubre del año (2022) dos mil veintidós, a la edad de (57) cincuenta y siete años, siendo sus padres Agileo Del Castillo y Antonia Eufrazio, ambos teniendo su último domicilio ubicado en Carretera Nacional Estación Manuel La Coma, sin número, colonia Juventud Revolucionaria, Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de

este Tribunal, a (9) nueve de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ

5301.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (10) diez de agosto del año en curso, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 124/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS VÁZQUEZ INFANTE Y GUADALUPE DE LA FUENTE DE LA FUENTE, denunciado por RUPERTO VÁZQUEZ MEJÍA; se hace de su conocimiento que INÉS VÁZQUEZ INFANTE; falleció el (30) treinta de marzo del año (1992) mil novecientos noventa y dos, a la edad de ochenta y tres años, en el domicilio ubicado en calle Cinco de Mayo número 401, colonia del Río de esta Cabecera Municipal de Soto La Marina, Tamaulipas; siendo sus padres Juan Antonio Vázquez Villarreal y Aurelia Infante Rodríguez, siendo su último domicilio en calle cinco de mayo número 401, colonia del Río de esta Cabecera Municipal de Soto La Marina, Tamaulipas; y GUADALUPE DE LA FUENTE DE LA FUENTE falleció el (25) veinticinco de enero del año (2003) dos mil tres, a la edad de noventa y seis años, en el domicilio ubicado en calle Cinco de Mayo número 401, colonia del Río de esta Cabecera Municipal de Soto La Marina, Tamaulipas; siendo sus padres Leonardo De la Fuente e Ignacia De la Fuente siendo su último domicilio en calle Cinco de Mayo número 401, colonia del Río de esta Cabecera Municipal de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (22) veintidós de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar por Ministerio de Ley, LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ RUIZ.

5302.- Septiembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación cuatro de agosto del dos mil veintitrés, del Expediente Número 00581/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL

POLANCO POLANCO promovido por ISABEL GARZA POLANCO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 6.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD RODRÍGUEZ LUNA Y PETRA AMEZCUA ESQUEDA, promovido por ALICIA RODRÍGUEZ AMEZCUA Y CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ AMEZCUA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5304.- Septiembre 6.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce días del mes de Junio de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA CANALES GIL, quien falleció el día veinticinco de noviembre de dos mil doce, en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Privada Meza # 111 colonia Praxedis Balboa González, Tamaulipas y es denunciado por CRISTINA ESTHELA MEZA CANALES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Jueza y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5305.- Septiembre 6.-1v.